



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Factura "B" N° 00003-00000647, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 34.500,00), a favor de la Firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO"

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de Tóner para las impresoras, a los fines del normal desarrollo de las actividades académicas administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00003-00000647, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 34.500,00), a favor de la Firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO".

Que la Firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de los elementos mencionados anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° -00003-00000647, a favor de la Firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO", por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 34.500,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 - Facultad de Ciencias de la Salud - Fuente 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL